



MUNICIPALIDAD DE LIBERACION

Ruta PY08 - Dr. Blas Garay

II Departamento - San Pedro - República del Paraguay

RUC: 80070515-7

Liberación
Crece

RESOLUCIÓN I.M. N° 061/2.024.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS MUNICIPAL, ID N° 439.954”. -----

Liberación, 07 de febrero 2.024

VISTO: Las programaciones remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio de los procedimientos de contratos para Adquisición de Bienes;-----

CONSIDERANDO:

Que, La Máxima Autoridad Institucional de la convocante, a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Consideración Normativa: Art. 45 de la Ley “7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERACIÓN;

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR, a la unidad operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Liberación a realizar el procedimiento de Contratación Pública para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N° 439.954.**-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Denis Rodolfo Florentín Martínez
Secretario General



Milcades Olmedo Cantero
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LIBERACION

Ruta PY08 - Dr. Blas Garay

II Departamento - San Pedro - República del Paraguay

RUC: 80070515-7

Liberación
Crece

RESOLUCIÓN I.M. N° 062 / 2.024.

“POR LA CUAL SE APRUEBLA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS MUNICIPAL, ID N° 439954”. -----

Liberación, 07 de febrero 2.024

VISTO: El pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Municipalidad de Liberación; -----

CONSIDERANDO:

Que, La Máxima Autoridad Institucional de la convocante, a quien ésta delegue deberá **aprobar** mediante resolución la convocatoria **y el pliego de bases y condiciones** de los procedimientos de contratación. Consideración Normativa: Art. 45 de la Ley “7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERACIÓN;

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Pública de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS MUNICIPAL, ID N° 439954.**

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Denis Rodolfo Florentín Martínez
Secretario General




Milciades Olmedo Cantero
Intendente Municipal